

Artículo 8

Fracción VI:

n) Las estadísticas que generen en el cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

Se enumeran en el orden tal y como aparecen en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal. Las mismas corresponden al mes de octubre de 2021, que es el periodo en el cual inicio esta administración, y son las siguientes:

- I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;

| SANCIÓN MARCADA | DETENIDOS |
|--------------------|-----------|
| 36 HORAS | 18 |
| MULTA | 6 |
| A / A | 8 |
| TOTAL DE DETENIDOS | 38 |

| CAUSA DE DETENCION | DETENIDOS |
|-------------------------------|-----------|
| AGRESIVO CON FAMILIARES | 11 |
| ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO | 5 |
| AGRESIVO CON SU PAREJA | 3 |
| ESTADO DE EBRIEDAD | 4 |
| AGRESIVO CON ELEMENTOS | 6 |
| AGRESIVO CON PERSONAS AL PASO | 3 |
| TOTAL DE DETENIDOS | 36 |

- II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;

NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS: 67

| MOTIVO DE QUEJA | TOTAL DE QUEJAS |
|--|-----------------|
| DEUDA | 18 |
| CONFLICTO VECINAL | 7 |
| CONFLICTO POR COMPRA/VENTA O NEGOCIACIONES | 6 |
| CONFLICTO FAMILIAR | 6 |
| PROBLEMAS CONYUGALES | 6 |
| DAÑOS A PROPIEDAD | 5 |
| INVASIÓN A PROPIEDAD | 3 |
| RIÑA | 3 |
| AGRESIONES VERBALES | 2 |
| DAÑO A PROPIEDAD | 2 |
| OTROS | 9 |
| TOTAL | 67 |

ACUERDOS: 23





COCULA

Gobierno Municipal
2021 -2024

| RESOLUCION | TOTAL |
|---|-------|
| AUDIENCIAS DONDE SE FIRMARON CONVENIO | 11 |
| CONVENIOS VERBALES | 9 |
| QUEJAS SIN ACUERDOS O FUERON CANALIZADAS A OTRAS DEPENDENCIAS | 19 |
| PENDIENTES A CONCLUIR | 29 |
| TOTALES | 67 |

- III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y
- Se cuenta con el libro de actuaciones en físico, tanto de esta administración 2021- 2024 como de la anterior administración 2018-2021.
- De igual manera se cuenta con el registro de manera digital, el cual NO se anexa por contener información particular de los ciudadanos tales como el nombre y domicilio particular.
- El desempeño de funciones se entregará en su momento al pleno del cabildo al término del primer trimestre de funciones de esta administración, abarcando el periodo Noviembre - Diciembre 2021.
- IV. Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables. No aplica.



LIC. EDGAR ALBERTO CORONA PIMENTEL
JUEZ MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DE COCULA JAL
2021 2024